 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>	F3.P5.ABS	30/10/2018
		<p>Versión 7</p>	<p>Página 1 de 27</p>

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2019
--------------------------------------	--------------------------

Área Solicitante: Grupo Administrativo

Responsable del área solicitante: Margareth Ortiz Rubio – Coordinador Grupo Administrativo

Objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de bienes muebles de propiedad y a cargo del ICBF sede regional Casanare y centros zonales Yopal, Villanueva y Paz de Ariporo en aires acondicionados, sistema de alarmas, equipos especiales y enseres para su adecuado funcionamiento."

Rubro:

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación
1	CDP	C-4199-1500-8-0-4199016-02-197	MANTENIMIENTO

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

El ICBF tiene como propósito principal brindar atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos. Para el desarrollo de sus programas, estrategias de atención y llegar a la población objetivo, la entidad cuenta con 33 regionales y 206 centros zonales en todo el país.

En tal virtud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF contempla en el Sistema Integrado De Gestión, en su política del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo establece: *"En el ICBF estamos comprometidos con la seguridad y salud en el trabajo a nivel, nacional, regional, zonal, unidades de servicios y subcontratistas, encaminados en la prevención y disminución de incidentes, accidentes, lesiones, enfermedades laborales a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de controles, identificación de amenazas y preparación y respuesta ante emergencias y contingencias; respondiendo a las necesidades de nuestros colaboradores y partes interesados, así como los requisitos legales aplicables y otros que suscriba la Entidad, contribuyendo a la mejora continua en la gestión y desempeño del sistema. Es un compromiso de la alta dirección respaldar el SG- SST y asignar los recursos necesarios para propiciar un ambiente de trabajo sano y seguro para nuestros colaboradores"*, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa", por lo que el objetivo en este eje es brindar condiciones de seguridad y salud, previniendo incidentes, accidentes de trabajo, lesiones y enfermedades laborales, que se puedan presentar.

De conformidad el artículo 42 del Decreto 987 de 2012, son funciones de las Direcciones Regionales, entre otras, las siguientes:

1. Adelantar las actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas de la Regional, de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 2 de 27

conformidad con las instrucciones impartidas por la Dirección General y cada una de sus Dependencias.

2. Implementar, en coordinación con la Dirección General, la Política Pública para la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, el bienestar de la familia, desarrollar el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y demás asuntos de naturaleza misional en el respectivo departamento, en lo que sea competencia del ICBF. (...)

10. Adelantar los procesos requeridos de recaudo y de Gestión del Talento Humano competentes a la Dirección Regional. (...)

15. Definir y hacer seguimiento a sus metas, planes de acción, indicadores, y plan de compras y contratación, en coordinación con las dependencias competentes de la Dirección General. (...)

19. Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos a cargo de la dependencia. (...)

De conformidad con el **Artículo Primero** de la resolución 577 de 2015, el cual modifica el artículo 13 de la Resolución No. 2859 de 2013, "en lo relacionado con las funciones del Grupo Administrativo en relación con la Gestión Administrativa, el cual quedará así:

Las funciones del Grupo Administrativo en relación con la Gestión Administrativa de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa son:


1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.
2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.
3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.
4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.
5. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional.
6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad."

Teniendo en cuenta que en cumplimiento a los procedimientos misionales y de apoyo, la entidad además de personal idóneo debe contar con los recursos materiales y equipamiento que faciliten el cumplimiento de la función institucional y propicien espacios y ambientes de trabajo agradables y cómodos para el bienestar de funcionarios, colaboradores y usuarios. Por lo que el cuidado, mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones es importante, que permitan la conservación de la capacidad de los bienes muebles e inmuebles y equipos especializados de propiedad del ICBF, así como de *propiciar un ambiente de trabajo sano y seguro para nuestros colaboradores* para el logro de los objetivos institucionales.

La entidad debe propender por el bienestar de sus empleados y usuarios aplicando medidas de seguridad y Salud en el Trabajo, con el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente laboral, como lo cita el decreto 1072 de 2015 en el **ARTÍCULO 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).**

Es indispensable realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles e inmuebles y equipos de propiedad o a cargo del ICBF Regional Casanare donde funciona la sede de la regional y los centros zonales, para

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>	F3.P5.ABS	30/10/2018
		Versión 7	Página 3 de 27

el mejoramiento de la operación de los servicios y de las condiciones ambientales para los funcionarios y colaboradores.

Para esto el Instituto Colombiano de Bienestar familiar debe adoptar estrategias para garantizar el buen funcionamiento de equipo y enseres, por lo que se hace necesario contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, sistema de alarmas, equipos especiales y enseres de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Casanare y centros zonales.

1.2 Descripción de la Necesidad

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) regional Casanare y sus centros zonales Yopal, Villanueva y Paz de Ariporo, requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles como aires acondicionados, sistema de alarmas, equipos especiales y enseres, con el fin de garantizar de esta manera su funcionalidad y lograr mantener un espacio saludable y en buenas condiciones para los servidores públicos y usuarios en general.

Que la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICBF, establece entre otros, que es un compromiso brindar seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, regional y zonal encaminados a la prevención y determinación de controles, que a fin de contribuir a la mejora continua de la gestión, se han asignado recursos a la Regional Casanare para mantenimiento, y con el objeto contractual del servicio se busca además de mantener la funcionalidad de los bienes, propiciar un ambiente sano y seguro para los colaboradores y minimizar impactos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos energía.

Por lo anterior, la entidad identificó en la Sede regional, centro zonal Yopal, centro zonal Villanueva y centro zonal Paz de Ariporo la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo a:

- 88 aires acondicionados.
- Enseres como neveras y dispensadores,
- equipos especiales como plantas eléctricas Hidroflo, guadaña y taladros entre otros.
- Sistema de alarmas sonoras

Teniendo en cuenta que las actividades a realizar corresponden al servicio y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, cabe aclarar que los contratos de mantenimiento catalogados como de obra pública y conexos de obra que comprometan la ejecución o trabajo material sobre un bien inmueble, se les debe practicar la retención por contribución estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, de conformidad con lo establecido por la ley 1697 de 2013 y el decreto 1050 de 2014.

Que la entidad requiere mantener en óptimo funcionamiento los aires acondicionados y otros equipos, así como de controlar los impactos ambientales y contribuir al mejoramiento de las condiciones laborales de los servidores públicos.

Dado lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que preste sus servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de manera integral cambiando y suministrando los repuestos o elementos requeridos para una debida funcionalidad técnica de dicho bien de propiedad del ICBF regional Casanare, ver Anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 4 de 27

Las actividades generales que abarcará el contrato son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES	UNIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1.0 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO REGIONAL Y CENTRO ZONAL YOPAL					
1.1	MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS				
1.1.1	Mantenimiento general y preventivo aire acondicionado Split de 9.000 BTU.	und	15.00	\$ 125,667.00	\$ 1,885,005.00
1.1.2	Mantenimiento general y preventivo aire acondicionado Split de 12.000 BTU.	und	73.00	\$ 121,733.00	\$ 8,886,509.00
1.1.3	Mantenimiento general y preventivo aire acondicionado Split de 18.000 BTU.	und	14.00	\$ 135,133.00	\$ 1,891,862.00
1.1.4	Mantenimiento general y preventivo aire acondicionado Split de 24.000 BTU.	und	8.00	\$ 140,200.00	\$ 1,121,600.00
1.1.5	Mantenimiento general y preventivo aire acondicionado Split de 36.000 BTU.	und	4.00	\$ 145,267.00	\$ 581,068.00
1.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS (Suministro e instalación)				
1.2.1	Refrigerante R22	Kg	1.00	\$ 59,563.00	\$ 59,563.00
1.2.2	Refrigerante R410	Kg	1.00	\$ 55,056.00	\$ 55,056.00
1.2.3	Rodamientos Split de 9000BTU	und	1.00	\$ 147,747.00	\$ 147,747.00
1.2.4	Rodamientos Split de 12000BTU	und	1.00	\$ 161,587.00	\$ 161,587.00
1.2.5	Rodamientos Split de 18000BTU	und	1.00	\$ 177,093.00	\$ 177,093.00
1.2.6	Rodamientos Split de 24000BTU	und	1.00	\$ 208,107.00	\$ 208,107.00
1.2.7	Rodamientos Split de 36000BTU	und	1.00	\$ 229,120.00	\$ 229,120.00
1.2.8	Blower Split de 9000BTU	und	1.00	\$ 324,187.00	\$ 324,187.00
1.2.9	Blower Split de 12000BTU	und	1.00	\$ 381,867.00	\$ 381,867.00
1.2.10	Blower Split de 18000BTU	und	1.00	\$ 402,880.00	\$ 402,880.00
1.2.11	Blower Split de 24000BTU	und	1.00	\$ 451,573.00	\$ 451,573.00
1.2.12	Blower Split de 36000BTU	und	1.00	\$ 508,093.00	\$ 508,093.00
1.2.13	Unidad Split de 9000BTU	und	1.00	\$ 503,967.00	\$ 503,967.00
1.2.14	Unidad Split de 12000BTU	und	1.00	\$ 570,892.00	\$ 570,892.00
1.2.15	Unidad Split de 18000BTU	und	1.00	\$ 681,133.00	\$ 681,133.00
1.2.16	Unidad Split de 24000BTU	und	1.00	\$ 873,587.00	\$ 873,587.00
1.2.17	Unidad Split de 36000BTU	und	1.00	\$ 1,021,840.00	\$ 1,021,840.00
1.2.18	Tarjeta unidad de aire acondicionado tradicional.	und	1.00	\$ 416,213.00	\$ 416,213.00
1.2.19	Tarjeta unidad de aire acondicionado TIPO Inverter - Evaporadora.	und	1.00	\$ 704,027.00	\$ 704,027.00
1.2.20	Tarjeta unidad de aire acondicionado TIPO Inverter - Condensadora.	und	1.00	\$ 632,147.00	\$ 632,147.00
1.2.21	Tubería Cobre 3/8"	M	1.00	\$ 12,289.00	\$ 12,289.00
1.2.22	Tubería Cobre 1/4"	M	1.00	\$ 8,821.00	\$ 8,821.00
1.2.23	Tubería Cobre 3/4"	M	1.00	\$ 18,702.00	\$ 18,702.00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

1.2.24	Tuberia Cobre 1"	M	1.00	\$ 31,419.00	\$ 31,419.00
1.2.25	Condensador Split de 9000BTU	und	1.00	\$ 1,007,200.00	\$ 1,007,200.00
1.2.26	Condensador Split de 12000BTU	und	1.00	\$ 1,034,733.00	\$ 1,034,733.00
1.2.27	Condensador Split de 18000BTU	und	1.00	\$ 1,128,933.00	\$ 1,128,933.00
1.2.28	Condensador Split de 24000BTU	und	1.00	\$ 1,305,733.00	\$ 1,305,733.00
1.2.29	Condensador Split de 36000BTU	und	1.00	\$ 1,471,667.00	\$ 1,471,667.00
1.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS ESPECIALES				
1.3.1	HIDROFLO BARNES. Mantenimiento preventivo.	und	1.00	\$ 307,067.00	\$ 307,067.00
1.3.2	Mantenimiento preventivo planta generadora de energía disel marca Marathon, modelo 360 SL 351 de 50 KVA.	und	1.00	\$ 262,533.00	\$ 262,533.00
1.3.3	Mantenimiento preventivo y correctivo planta generadora de energía disel marca Lovol, modelo 1006TAG13 de 134 Kw.	und	1.00	\$ 295,867.00	\$ 295,867.00
1.3.4	Mantenimiento preventivo guadaña marca SC 35 Shindaiwa.	und	1.00	\$ 62,027.00	\$ 62,027.00
1.3.5	Taladro Black&Decker - Referencia HD550-B3-120V-60Hz-550W- 3/8	und	1.00	\$ 132,400.00	\$ 132,400.00
1.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS ESPECIALES (Suministro e instalación)				
1.4.1	HIDROFLO BARNES. Incluye: - Cambio de sello mecánico 1/4 marca pac seal. - Cambio de Rodamiento 6305 y Rodamiento 6306. - Embobinado motor de 5hp - Trifásico. - Revisión Presostato, calibración, ajuste y limpieza. - Mide: traslado de punto en la succión de la bomba para dar mejor desempeño de aire al tanque hidro acumulador (Inlcuye Codo y niple de 1/4"). - Tablero de control para equipo de presión de 220 Vt - Trifásico. Incluye: Monitor, pin de corte, Luz piloto, selector, contactor, rele termico, monitor de voltaje, mini braker, y cofre metálico en lamina de 1/4".	Global	1.00	\$ 2,676,747.00	\$ 2,676,747.00
1.4.2	Refrigerante - Planta generadora	Gal	1.00	\$ 84,973.00	\$ 84,973.00
1.4.3	Inyector de combustible - Planta generadora	und	1.00	\$ 240,747.00	\$ 240,747.00
1.4.4	Correa del alternador - Planta generadora	und	1.00	\$ 50,600.00	\$ 50,600.00
1.4.5	Correa del ventilador - Planta generadora	und	1.00	\$ 43,767.00	\$ 43,767.00
1.4.6	Gualla de acelerador - Planta generadora	und	1.00	\$ 32,750.00	\$ 32,750.00
1.4.7	Cordón del yoyo de arranque - Guadaña marca SC 35 Shindaiwa.	und	1.00	\$ 18,773.00	\$ 18,773.00
1.4.8	Empuñadura - Guadaña marca SC 35 Shindaiwa.	und	1.00	\$ 20,031.00	\$ 20,031.00
1.4.9	Filtro de combustible - Guadaña marca SC 35 Shindaiwa.	und	1.00	\$ 91,947.00	\$ 91,947.00
1.4.10	Manguera de combustible - Guadaña marca SC 35 Shindaiwa.	und	1.00	\$ 44,960.00	\$ 44,960.00
1.4.11	Aceite 2 tiempos (Tipo Super-moto Agro Sintético o similar) - 946 c.c.	Gal	1.00	\$ 32,680.00	\$ 32,680.00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 6 de 27

1.4.12	Bujía - Guadaña marca SC 35 Shindaiwa.	und	1.00	\$ 14,493.00	\$ 14,493.00
1.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS Y ENSERES				
1.5.1	Neveras marcas SAMSUNG MODELO SRG-118, HACEB y MABE . Cap Pro. 300L.	und	2.00	\$ 321,467.00	\$ 642,934.00
1.5.2	Dispensadores con nevera	und	8.00	\$ 142,133.00	\$ 1,137,064.00
1.5.3	Dispensadores sencillos	und	3.00	\$ 138,533.00	\$ 415,599.00
1.5.4	Purificador de agua tipo OZONO – Circuito AX-100	und	1.00	\$ 223,067.00	\$ 223,067.00
1.6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS Y ENSERES (Suministro e instalación)				
1.6.1	Nevera HACEB mod. Nev. ASF 300L SE 2P DA. Mantenimiento preventivo y correctivo. NEV 01- Incluye cambio de motor de Ventilador y Timer.	und	1.00	\$ 257,867.00	\$ 257,867.00
1.6.2	Nevera HACEB mod. Nev. ASF 300L SE 2P DA. Mantenimiento preventivo y correctivo. NEV 02 - Incluye cambio de Bimetal y Timer.	und	1.00	\$ 234,133.00	\$ 234,133.00
1.6.3	Motor del ventilador - Nevera HACEB - ASF 300L SE 2P DA	und	1.00	\$ 53,512.00	\$ 53,512.00
1.6.4	Timer - Nevera HACEB - ASF 300L SE 2P DA	und	1.00	\$ 32,568.00	\$ 32,568.00
1.6.5	Bimetal - Nevera HACEB - ASF 300L SE 2P DA	und	1.00	\$ 34,472.00	\$ 34,472.00
1.6.6	Sensores - Nevera HACEB - ASF 300L SE 2P DA	und	1.00	\$ 44,947.00	\$ 44,947.00
1.6.7	Kit de arranque del motor - Nevera HACEB - ASF 300L SE 2P DA	und	1.00	\$ 51,613.00	\$ 51,613.00
1.6.8	Unidad - Nevera HACEB - ASF 300L SE 2P DA	und	1.00	\$ 556,987.00	\$ 556,987.00
1.6.9	Empaques - Nevera HACEB - ASF 300L SE 2P DA	und	1.00	\$ 55,013.00	\$ 55,013.00
1.6.10	Cables de estructurado - Nevera HACEB - ASF 300L SE 2P DA	und	1.00	\$ 61,813.00	\$ 61,813.00
1.6.11	Filtros de aire - Nevera HACEB - ASF 300L SE 2P DA	und	1.00	\$ 69,640.00	\$ 69,640.00
1.6.12	Bombillo - Nevera HACEB - ASF 300L SE 2P DA	und	1.00	\$ 27,053.00	\$ 27,053.00
1.6.13	Tarjeta - Nevera HACEB - ASF 300L SE 2P DA	und	1.00	\$ 291,573.00	\$ 291,573.00
1.6.14	Sistema dieléctrico - Purificador tipo Ozono.	und	1.00	\$ 83,417.00	\$ 83,417.00
1.6.15	Juego de switches - Purificador tipo Ozono.	und	1.00	\$ 71,000.00	\$ 71,000.00
1.6.16	Electroválvula - Purificador tipo Ozono.	und	1.00	\$ 98,133.00	\$ 98,133.00
1.6.17	Suministro cartuchos filtrantes Ref. BPC-75 de 7" - Purificador tipo Ozono.	und	2.00	\$ 128,600.00	\$ 257,200.00
1.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE ALARMA				
1.7.1	Mantenimiento de alarma tipo sonora, con las siguientes especificaciones: Cuenta con un sistema Automatizado (panel) que incluye gabinete con teclado, 4 sirenas de 20w, 4 detectores de humo térmico de 57.2°, 4 estaciones manual o push de emergencia.	und	1.00	\$ 365,467.00	\$ 365,467.00
1.7.2	Suministro e instalación batería PS7-12 – Sealed Lead Acid Battery.	und	1.00	\$ 130,640.00	\$ 130,640.00
2.0 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO					
2.1	MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 7 de 27

5

2.1.1	Mantenimiento general y preventivo aire acondicionado Split de 9.000 BTU.	und	8.00	\$ 144,200.00	\$ 1,153,600.00
2.1.2	Mantenimiento general y preventivo aire acondicionado Split de 12.000 BTU.	und	38.00	\$ 131,933.00	\$ 5,013,454.00
2.1.3	Mantenimiento general y preventivo aire acondicionado Split de 18.000 BTU.	und	2.00	\$ 157,667.00	\$ 315,334.00
2.2	MANTENIMIENTO EQUIPOS Y ENSERES				
2.2.1	Nevera marca MABE y HACEB - Mantenimiento preventivo	und	2.00	\$ 207,333.00	\$ 414,666.00
2.2.2	Dispensadores sencillos	und	1.00	\$ 164,000.00	\$ 164,000.00
2.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS ESPECIALES				
2.3.1	Mantenimiento preventivo y correctivo planta generadora de energia disel Honda GX610/V-TWIN 18.0 9.5 KVA.	und	1.00	\$ 274,000.00	\$ 274,000.00
3.0 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CENTRO ZONAL VILLANUEVA					
3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS				
3.1.2	Aire Acondicionado Split de 12.000 BTU.	und	6.00	\$ 154,333.00	\$ 925,998.00
3.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS ESPECIALES				
3.2.1	Planta eléctrica Honda GX610/V-TWIN 18.0 9.5 KVA.	Und	1.00	\$ 269,333.00	\$ 269,333.00
3.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS Y ENSERES				
3.3.1	Neveras marcas HACEB Modelo ASF 300L SE 2P DA.	Und	1.00	\$ 164,333.00	\$ 164,333.00
3.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE ALARMA				
3.4.1	Mantenimiento de alarma tipo sonora, con las siguientes especificaciones: Cuenta con un dispositivo de alarma sirena (ubicada a una altura aproximada 2 mts) Pulsador ubicado a una altura de 1.50mts.	und	1.00	\$ 380,000.00	\$ 380,000.00
4.0 ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS, UTILIDAD E IVA SOBRE UTILIDAD					
	ADMINISTRACIÓN.			14%	\$ 6,502,466.00
	IMPREVISTOS			4%	\$ 2,061,757.00
	UTILIDAD			5%	\$ 2,378,950.00
	IVA SOBRE UTILIDAD			19%	\$ 452,001.00
TOTAL					\$ 58,974,186.00

Nota: Dada la naturaleza del objeto a contratar no es posible determinar con exactitud la cantidad específica de mantenimientos correctivos para los equipos, esta dependerá del diagnóstico resultado de los mantenimientos preventivos, por lo que sus cantidades podrán ser mayores o menores.

Por lo anterior el contratista realizará los mantenimientos correctivos contemplados en el presente estudio, previa

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 8 de 27

concertación y aprobación del supervisor, lo anterior para evaluar la disponibilidad de presupuesto y priorizar las necesidades.

1.3 Ítems en el Plan de Contratación

Se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: 13805

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

2.1 Descripción del Objeto:

Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de bienes muebles de propiedad y a cargo del ICBF sede regional Casanare y centros zonales Yopal, Villanueva y Paz de Ariporo en aires acondicionados, sistema de alarmas, equipos especiales y enseres para su adecuado funcionamiento.

2.2 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.3 Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Yopal en la Sede del ICBF y los centros zonales de Villanueva y Paz de Ariporo.

MUNICIPIO	LUGAR	DIRECCIÓN
YOPAL	Sede del ICBF regional Casanare y Centro Zonal Yopal.	Av. Diagonal 9 No. 8-85 marginal de la selva
VILLANUEVA	Centro zonal Villanueva	Calle 9 N° 12-10 Barrio Centro o Fundadores
PAZ DE ARIPORO	Centro zonal Paz de Ariporo	Calle 7 N° 10-46 Barrio las Ferias

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN


3.1 Identificación del Contrato a Celebrar

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 2015 y manual de contratación del ICBF resoluciones 8080 del 11 de agosto y 10601 de 10 de octubre de 2016 y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen o regulen la materia, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de obra.

Modalidad de Selección.

El presupuesto del presente proceso de selección no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, y en el mismo podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>	F3.P5.ABS	30/10/2018
		Versión 7	Página 9 de 27

constituyendo consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) artículo 2° Ley 1150 de 2007, (iv) Título I, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias.

De conformidad con lo anterior, el proceso de selección de **mínima cuantía** se encuentra contemplado en el Título I, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015- Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y de Contratación Pública - de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación **mínima cuantía**. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. Cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 85)

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar: "Prestar el servicio de control de plagas y roedores en los bienes inmuebles de propiedad y a cargo del ICBF Regional Casanare, en los municipios de Yopal, Villanueva y Paz de Ariporo." corresponde a:

Señalar con una "X" al cual corresponde.

- a) Licitación Pública _____
- b) Selección Abreviada:
 - I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
 - II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____
 - III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
 - IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 10 de
27

- V. Prestación de servicio de salud _____
 - VI. Declaratoria de desierta de la licitación. _____
 - VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____
 - VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
 - IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
 - X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____
- c) Concurso de méritos:
- I. Abierto _____
 - II. Con precalificación _____
 - III. Escogencia de intermediarios de seguros _____
- d) Contratación Directa:
- I. Urgencia manifiesta. _____
 - II. Contratación de empréstitos _____
 - III. Contratos interadministrativos _____
 - IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
 - V. Encargo fiduciario _____
 - VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
 - VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
 - VIII. Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión _____
- e) Mínima cuantía X _____

3.3. Número del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra registrado en SECOP II:

- 73152108 servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.
- 72101511 servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.
- 72101517 servicio de mantenimiento o reparación de generadores portátiles.
- 72101509 servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios.
- 72151704 servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el grupo Administrativo del ICBF regional Casanare adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que para "prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de bienes muebles de propiedad y a cargo del ICBF sede regional Casanare y centros zonales Yopal, Villanueva y Paz de Ariporo en aires acondicionados, sistema de alarmas, equipos especiales y enseres para su adecuado funcionamiento" dada la naturaleza del objeto a contratar el valor del contrato será el valor total presupuesto oficial que es de **Cincuenta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos M/CTE (\$ 58,974,186.00)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 11 de
27

directos e indirectos, teniendo como referencia el anexo ESTUDIO DE MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento. En todo caso los proponentes deben tener en cuenta que el valor del ítem de la propuesta económica a presentar no puede superar el valor promedio del ítem según el estudio de sector.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
18219	16/05/2019	197 MANTENIMIENTO	C-4199-1500-8-0- 4199016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROPIOS (27)	Cincuenta y nueve millones de pesos M/cte.	\$59.000.000

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

El factor de selección en los procesos de selección de mínima cuantía es el **PRECIO**.

De conformidad con lo anterior, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas económicas presentadas por los oferentes dentro del término establecido para tal fin, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el Instituto verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto y una vez efectuado el cierre se elaborará el consolidado de las propuestas económicas y se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en el SECOP II.

OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente única propuesta o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación la entidad procederá a la aceptación de la oferta.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Sin perjuicio de lo establecido en ley 1150 de 2007, serán rechazadas las propuestas en los siguientes casos. Será causal de rechazo de la propuesta cuando se presente una o algunas de las siguientes situaciones ya sean en relación con el proponente o con la propuesta:

EN RELACIÓN CON EL PROPONENTE:

a) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y en la ley.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 12 de
27

- b) Cuando se compruebe confabulación o colusión, entre los proponentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este documento.
- d) Cuando No se aporte el poder y la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- e) Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre ó con nombres diferentes. Una persona que tenga calidad de socio de una persona jurídica no puede simultáneamente presentar propuesta separada, tampoco en unión temporal o consorcio, salvo que se trate de una sociedad anónima abierta (Literal h del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993).
- f) Cuando el proponente, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003.

EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA:

- a) Cuando se presente propuesta parcial o alternativa o condicionada.
- b) Cuando esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para su comparación objetiva o, solicitada su aclaración, no se cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.
- c) Cuando se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.
- d) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente invitación.
- e) Cuando No cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.
- f) Cuando fije precios y condiciones artificiosamente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
- g) Cuando el representante legal exceda los límites de su representación.
- h) El no cumplimiento de las reglas señaladas en el numeral 2.1 de la presente invitación.

No se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se declarará desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación, lo anterior se realizará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, si a ello hubiere lugar, así mismo deberá tener en cuenta gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Formato Propuesta Económica de la plataforma de la SECOP II. El ICBF está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 13 de
27

6.1 Criterios de Verificación

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera y la capacidad técnica, que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 los artículos 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica, técnica, financiera y la propuesta económica o inicial de precio.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple / No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la capacidad técnica no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA. (CUMPLE / NO CUMPLE)

Podrán participar en este proceso como proponentes singulares o conjuntos en consorcio o uniones temporales las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados:

6.1.1.1 PERSONA JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 14 de
27

- b. Fotocopia legible de documento de identidad: El Proponente debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una Persona Jurídica se anexará la copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe anexa copia legible de este documento.
- c. Fotocopia de la Libreta Militar: El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar fotocopia legible de la libreta militar. Lo anterior si es menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- d. Certificado de existencia y representación legal: El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

- Calidad del representante legal que suscribe la oferta.

- Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

- Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más.

En el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá aportarse el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas integrantes del mismo, en las mismas condiciones acá descritas.

- e. Certificado del registro único de proponentes RUP: Teniendo en cuenta que en virtud del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el Decreto 1510 de 2013, que disponen que "Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes", los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. Dicho documento debe estar en firme.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el certificado de Inscripción en el Registro Único de proponentes - RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. Dicho documento debe estar en firme.

- f. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. (Anexos No. 2 y 3 según el caso), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 15 de
27

original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente.

Para el caso de personas naturales, deberá declarar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, (Anexo 3) certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y condiciones antes señaladas.

- g. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal)
- h. Boletín de Responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
- i. Certificado de Antecedentes Judiciales: El ICBF verificará que el interesado no tenga antecedentes judiciales, de acuerdo a certificado expedido por la Policía Nacional. (del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.
- j. Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.
- k. RUT: El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT, en caso de que se

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 16 de
27

trate de consorcio o unión temporal, deben aportar el de los integrantes y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

6.1.1.2 Persona Natural

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

- a. Fotocopia legible de documento de identificación para demostrar la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros
- b. Fotocopia legible de la libreta militar: si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- c. Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil: Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Nota: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.

- d. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública persona natural.
- e. Carta de Presentación de la Oferta Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

Nota 1: La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta,

participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

Nota 2: En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 17 de
27

es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

f. Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

g. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

h. Certificado de antecedentes judiciales El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

i. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

Adicional a lo anterior:

-En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 1, de la invitación pública.

-En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 2, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

j. Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública.

k. Consulta RNMC El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso

l. RUT para Identificación Tributaria El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 18 de
27

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Nota 2: Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

6.1.1.3 Consorcios Y Uniones Temporales

De los documentos requeridos anteriormente, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales, debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y de acuerdo condiciones antes señaladas.

Así mismo los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso, deberá contener como mínimo la información señalada en los (ANEXOS 4 Y 5 de los pliegos).

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.
- b. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Pliego de Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
- d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
- e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.
- f. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección abreviada, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
- g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.
- h. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, así como el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.
- i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 19 de
27

que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

- j. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
- k. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.
- l. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.
- m. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
- n. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
- o. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

6.1.1.4 Personas Extranjeras:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre de esta Invitación, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

- a. La existencia, objeto y nombre del representante legal;
- b. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del contrato; así como sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en la Invitación Pública.
- c. Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del contrato y tres (3) años más.

En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del proponente extranjero o el miembro del Consorcio o Unión Temporal, no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el proponente o miembro del Consorcio o Unión Temporal de origen extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la información requerida en el presente numeral; y (C) la Capacidad Jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 20 de
27

Acreditar que su objeto social permite la participación en la presente Invitación Pública y la celebración y ejecución del contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado, (esta persona deberá figurar en los documentos señalados anteriormente en la Invitación). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados anteriormente en el Pliego de Condiciones).

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un (1) año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y; por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.


Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas extranjeras deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, acompañando con lo establecido en la invitación pública.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	30/10/2018
		Versión 7	Página 21 de 27

declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 y del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

6.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA - (CUMPLE / NO CUMPLE)

El proponente deberá demostrar que cuenta con capacidad técnica para la prestación del Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo en aires acondicionados, sistema de alarmas, equipos especiales y enseres, por lo cual deberá aportar como mínimo la siguiente documentación:

6.1.2.1 Experiencia Específica Del Proponente

El proponente debe acreditar que cuenta con experiencia específica, mediante la presentación de certificaciones o actas de liquidación o facturación, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea relacionado con la prestación en el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo en aires acondicionados, sistema de alarmas, equipos especiales y enseres, que debe ser igual o mayor a 71 salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV.

NOTA: Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia de documentos soportes ((i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios o (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la invitación pública y que permita tomar la información que falte en la certificación.

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra.

El oferente que aporte la certificación expedida por el contratante debe estar suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- f) Número del contrato (si tiene)
- g) Objeto del contrato
- h) Valor del contrato
- i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 22 de
27

- j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, se evaluará el valor ejecutado por la actividad que se relaciona con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

6.1.2.2 Personal Mínimo Requerido

El contratista deberá contar con el personal necesario para la ejecución de cada una de las actividades requeridas en los diferentes frentes de trabajo y garantizar los rendimientos con los cuales se elaboró la programación siendo esta de obligatorio cumplimiento.

El personal mínimo requerido será:

PERFIL OCUPACIONAL	CANTIDAD MÍNIMA
Técnico en refrigeración	1
Técnico en electricidad o en electromecánica	1

6.2 Criterios de Ponderación

El estudio jurídico de las propuestas y la acreditación de la experiencia y demás requisitos técnicos no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del proponente e indica si la propuesta es **ACEPTADA o RECHAZADA**

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales.

“No Aplica”

7. OBLIGACIONES


7.1 Obligaciones del Contratista

7.1.1.1 Obligaciones específicas

EL CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de los servicios ofertados, que deben ser como mínimo los requeridos por el ICBF. Para los servicios descritos en este documento EL CONTRATISTA deberá:

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del acta de inicio el cronograma.
3. Ejecutar las actividades contractuales según los requerimientos establecidos en la FCT. Los materiales e insumos que se requieran de manera integral para la prestación del servicio de mantenimiento deberán ser nuevos y calidad.
4. Cambiar o reemplazar, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las normas de calidad requeridas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	30/10/2018
		Versión 7	Página 23 de 27

para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

5. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o concertadas con el supervisor, las cuales será, mínimo una vez al mes.
6. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
7. Mantener informado al supervisor del avance de las actividades en el desarrollo de las obras, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.
8. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
9. El contratista debe presentar con la factura o cuenta de cobro un informe con registro fotográfico de cada una de las actividades de mantenimiento.
10. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes.

7.1.1.2 Obligaciones generales

11. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
12. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
13. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
14. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
15. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
16. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
17. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
18. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.1.2 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.1.2.1 Obligaciones del Eje de Calidad

1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. Presentar acta de socialización o listado de asistencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 24 de
27

7.1.2.2 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.
2. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
3. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
4. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
5. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.
6. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.
7. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
8. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
9. Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.

7.1.2.3 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
3. Adoptar las medidas necesarias para el Transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.1.2.4 Obligaciones del Eje de seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la operación


1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.2 Obligaciones del ICBF

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>	F3.P5.ABS	30/10/2018
		Versión 7	Página 25 de 27

- presente contrato.
- 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
- 4. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

8. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor de la oferta económica presentada, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA (si aplica), y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Pagos mensuales vencidos de conformidad con el servicio efectivamente prestado, de acuerdo con los precios contenidos en la propuesta económica.

Los pagos se efectuarán contra presentación de factura o cuenta de cobro y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y certificación del servicio prestado a satisfacción por parte del Supervisor de la Regional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al servicio prestado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "certificación pago contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos", de acuerdo con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero del ICBF el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador Administrativo del ICBF regional Casanare o del profesional universitario del grupo administrativo. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación o a la oficina Jurídica de la Regional.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 26 de
27

El supervisor tendrá apoyo técnico para revisión de obligaciones correspondientes al SIGE, según corresponda por parte del(a) profesional referente del sistema de gestión ambiental, Salud y Seguridad en el Trabajo. También tendrá apoyo en la revisión financiera y administrativa por parte del(a) profesional designado en el grupo administrativo (en caso de que la supervisión este a cargo del coordinador del grupo administrativo).

9.1 Interventoría.

“No Aplica”

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:


1. **Garantía de Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
2. **Garantía de la Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
3. **Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 del año 2007, y el Decreto 1082 del año 2015, toda vez que le permite al ICBF contar con un respaldo que le garantice por parte de los proponentes u oferentes la efectividad o eficacia de suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado dentro del presente proceso de selección.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	30/10/2018
		Versión 7	Página 27 de 27


12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión de 16 DE MAYO DE 2019 de Comité de Contratación de Dirección Regional Casanare, se emitió concepto favorable para adelantar el proceso de Contratación que aquí se relaciona.


13. ANEXOS.

- a. Estudio de Mercado
- b. Ficha de Especificación de condiciones técnicas
- c. Tabla Matriz Estimación de Riesgos

14. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Coordinador Administrativo	Margareth Ortiz Rubio	

Revisó: Ana Mildred Vega M.

Elaboró: Zeiny Xiomara Neira Rivas. /profesional de apoyo G. Administrativo 

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Denominación del bien o servicio	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control	Probabilidad	Impacto	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	¿A partir de cuando se inicia el tratamiento?	¿Cuándo se completa el tratamiento?	Monitoreo y revisión	Frecuencia	Anexo #	Fecha
															Probabilidad	Impacto								
1	Específico	Interno	Participación	Operacionales	Después de la licitación y selección de la oferta económica se detecta un error en el cálculo de los costos de los materiales de construcción.	Se detecta un error en el proceso de selección de la oferta económica.	3-Poco	2-Menor	5	Riesgo Medio	ICBF	Analizar las involucradas en el proceso para definir tareas y responsabilidades.	1-Bajo	2-Moderado	2	2-Moderado	SI	Coordinación del Grupo Administrativo	Al inicio de cada día y a lo largo de los días de ejecución de las actividades.	Hasta el día de la entrega de la oferta económica.	Revisión de los estados del costo y FCT y seguimiento a los estados previos en relación con el presupuesto de la oferta económica.	Semanal	3	10/08/2019
2	Específico	Interno	Participación	Operacionales	Que el día de entrega no se presenten los documentos de selección de la oferta económica.	Se detecta un error en el proceso de selección de la oferta económica.	3-Poco	2-Menor	5	Riesgo Medio	ICBF	Revisar las involucradas en el proceso para definir tareas y responsabilidades.	2-Moderado	2-Menor	5	2-Moderado	NO	El comité de selección del Grupo Administrativo	Hasta el día de la entrega de la oferta económica.	Revisión de los estados del costo y FCT y seguimiento a los estados previos en relación con el presupuesto de la oferta económica.	Semanal	3	10/08/2019	
3	Específico	Interno	Selección	Operacionales	Después de la licitación y selección de la oferta económica se detecta un error en el cálculo de los costos de los materiales de construcción.	Se detecta un error en el proceso de selección de la oferta económica.	2-Poco	2-Menor	3	Riesgo Medio	ICBF	Definir tiempos y oportunidades de las etapas de evaluación a través de breves reuniones prácticas.	2-Moderado	2-Menor	3	2-Moderado	SI	Coordinación del Grupo Administrativo	Después de la entrega de la oferta económica.	Hasta el día de la entrega de la oferta económica.	Revisión de los estados del costo y FCT y seguimiento a los estados previos en relación con el presupuesto de la oferta económica.	Semanal	3	10/08/2019
4	General	Externo	Selección	Riesgo Económico	Riesgo de colación	Reproducción por parte de los oferentes que presenten modificaciones en los costos presupuestados.	1-Frío	2-Moderado	3	Riesgo Bajo	Contrata	Creación de base de datos con precios de cotización de los oferentes para la base de datos de precios.	1-Frío	2-Menor	3	2-Moderado	SI	Coordinación del Grupo Administrativo	Después de la entrega de la oferta económica.	Hasta el día de la entrega de la oferta económica.	Revisión de los estados del costo y FCT y seguimiento a los estados previos en relación con el presupuesto de la oferta económica.	Semanal	3	10/08/2019
5	Específico	Externo	Participación	Riesgo Financiero	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Ocurra cuando la propuesta económica que presenta el oferente no cubra adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	2-Moderado	1-Insuficiente	3	Riesgo Bajo	Contrata	El proponente debe minimizar la probabilidad de ocurrencia de riesgos a través de la selección de la oferta económica para reducir todos los riesgos que resulten en el proceso de elaboración de la propuesta.	2-Moderado	2-Menor	3	2-Moderado	SI	Coordinación del Grupo Administrativo	Después de la entrega de la oferta económica.	Hasta el día de la entrega de la oferta económica.	Revisión de los estados del costo y FCT y seguimiento a los estados previos en relación con el presupuesto de la oferta económica.	Semanal	3	10/08/2019

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuándo se inicia el tratamiento	Cuándo se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que pueden conllevar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión temporal de la ejecución del contrato	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	El participante en el proceso de selección debe considerar en su oferta (medidas técnicas, económicas (como levantamiento del río), geológicas, ambientales) y demás que permitan afectar negativamente la ejecución de los trabajos. Debe presentar un compromiso con la entrega, para la acción orientada a reducir el impacto de los fenómenos de la naturaleza en la ejecución de los trabajos.	2=Probable	3=Moderado	4	15	El supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificación y visitas a los frentes de trabajo	Semanal
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	Riesgo de no cumplimiento de la normalidad ambiental	Suspensión de la ejecución del contrato por daños al medio ambiente y/o a las personas relacionadas con el proyecto	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Participante en el proceso de selección debe considerar en su oferta (medidas técnicas, económicas (como el levantamiento del río), geológicas, ambientales) y demás que permitan afectar negativamente la ejecución de los trabajos. Debe presentar un compromiso con la entrega, para la acción orientada a reducir el impacto de los fenómenos de la naturaleza en la ejecución de los trabajos.	2=Probable	2=Menor	4	15	El supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificación y visitas a los frentes de trabajo	Semanal
8	Rapido	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	Enfermedad, lesiones, enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, enfermedades, enfermedades, muerte entre otros, son que el recurso humano se encuentre afectado por el desarrollo de los trabajos	Reservas Adicionales	2=Improbable	3=Mediano	5	Riesgo Medio	Contratista	El participante debe considerar en su oferta (medidas técnicas, económicas (como el levantamiento del río), geológicas, ambientales) y demás que permitan afectar negativamente la ejecución de los trabajos. Debe presentar un compromiso con la entrega, para la acción orientada a reducir el impacto de los fenómenos de la naturaleza en la ejecución de los trabajos.	1=Mayor	2=Menor	2	20	El supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificación de la ejecución del contrato y para cada uno de los frentes de trabajo	Semanal
6	Rapido	Externo	Ejecución	Riesgos Operativos	Disponibilidad del personal durante el momento operativo	Demoras en la ejecución de los trabajos y sanciones por falta de personal (fines) por su ejecución.	1=Bajo	5=Moderado	4	Riesgo Bajo	Contratista	El participante debe considerar en su oferta (medidas técnicas, económicas (como el levantamiento del río), geológicas, ambientales) y demás que permitan afectar negativamente la ejecución de los trabajos. Debe presentar un compromiso con la entrega, para la acción orientada a reducir el impacto de los fenómenos de la naturaleza en la ejecución de los trabajos.	1=Mayor	1=Insignificante	2	15	El supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificación de las competencias del personal contratado por el contratista	Semanal
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operativos	Accidente laboral de personal durante el desarrollo de las actividades en campo	Carga excesiva del accidente a cargo del Contratista de obra	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Realizar y seguir el proceso de selección de personal a las actividades de la obra, para la ejecución de los trabajos, para las actividades a ejecutar.	2=Probable	2=Menor	4	15	El supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Medidas de seguridad a la ejecución de los trabajos presentadas por el contratista	Semanal
11	General	Externo	Planificación	Riesgos Financieros	Costo del contrato no cubra con los compromisos financieros para ejecución de los trabajos	Incumplimiento del contrato contractual en el plazo pactado	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	Algunos participantes no tienen la capacidad financiera de sus obligaciones	2=Improbable	2=Menor	4	15	El supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Medidas de cumplimiento de las obligaciones financieras presentadas por el contratista	Semanal

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como se puede prevenir)	Consecuencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsión por implementar el contrato	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Número y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Revisión	Fecha
3	General	Externo	Contratación	Requisito	El pago por el proveedor de garantías quedará con los compromisos del proceso de contratación, lo que en la implementación del contrato puede ocurrir.	Alta de tiempo en el contrato que la empresa puede afectar considerablemente la ejecución del contrato.	2=Probable	2=Medio	5	Riesgo Medio	Compras	Considerar la entrega a la empresa como justificada por la entrega del plazo del contrato.	2=Probable	2=Medio	5	El supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	2=Corrección	10002/2019	
13	General	Externo	Ejecución	Riesgo	Riesgos operativos por acciones públicas como: Mermas, Aumento de costos, Aumento de gastos, Aumento de la Ley, Precio Público de Uniones de Empresas, etc.	Suspensión temporal del contrato y aumento de costos de los insumos.	2=Improbable	3=Medio	5	Riesgo Medio	Compras	Sección de obra de materiales para los insumos y materiales que afectan la ejecución del contrato a los partes de información.	2=Probable	2=Medio	13	El supervisor del contrato	Desde la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	2=Corrección	Por ocurrencia	
14	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo	Derivación del peso Colombiano frente a la dólar.	Incremento en los costos de los materiales e insumos para efectos de gestión mantenimiento de equipos.	2=Improbable	3=Medio	5	Riesgo Medio	Compras	La entidad garantiza el 50% del costo del contrato al momento de la contratación de un 50% del contrato.	1=Leve	1=Leve	14	El supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	2=Corrección	Por ocurrencia	
15	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo	Huelga de equipos, herramientas y otros en materiales y suministros.	Demora en la entrega de los productos, lo que afecta la ejecución del contrato.	2=Improbable	3=Medio	5	Riesgo Medio	Compras	Controlar y reportar cualquier incidencia por parte del contratista de la vigencia de los materiales y equipos del contrato.	1=Leve	2=Medio	15	El supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	2=Corrección	Por ocurrencia	
16	General	Externo	Ejecución	Riesgo	Modificaciones del régimen laboral que impacta directamente a la ejecución del contrato y la prestación del servicio.	Desajuste de la ejecución contractual.	2=Improbable	3=Medio	5	Riesgo Medio	Compras	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia.	2=Improbable	2=Medio	16	El supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	2=Corrección	Por ocurrencia	
17	General	Externo	Ejecución	Riesgo	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecta la ejecución del contrato y la prestación del servicio.	Desajuste de la ejecución contractual.	1=Leve	3=Medio	5	Riesgo Medio	Compras	Analizar los cambios que puedan presentarse en el régimen laboral y mitigar a través de planes de contingencia.	1=Leve	2=Medio	17	El supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	2=Corrección	Por ocurrencia	
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo	Fluctuación en la logística y organización que afectan la ejecución del contrato.	Incumplimiento en la prestación del servicio.	2=Posible	2=Medio	5	Riesgo Medio	Compras	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de la preparación de planes de contingencia.	2=Improbable	2=Medio	18	El supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	2=Corrección	Por ocurrencia	
19	General	Externo	Ejecución	Riesgo	Riesgo en el momento de los precios del mercado.	Desajuste de la ejecución contractual.	1=Leve	3=Medio	5	Riesgo Medio	Compras	Analizar las consecuencias en el momento de los precios y mitigar a través de planes de contingencia.	1=Leve	2=Medio	19	El supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	2=Corrección	Por ocurrencia	
20	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo	Incremento de costos de mano de obra por el bajo rendimiento a los programados de las actividades contractuales.	Incremento de costos de mano de obra por el bajo rendimiento a los programados de las actividades contractuales.	2=Improbable	3=Medio	5	Riesgo Medio	Compras	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia.	2=Improbable	2=Medio	20	El supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	2=Corrección	Por ocurrencia	

Denominación del bien o servicio		PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL ICBF SEDE REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, VILLANUEVA Y PAZ DE ARIPORE EN AIRES ACONDICIONADOS, SISTEMA DE ALARMAS, EQUIPOS ESPECIALES Y ENFERES PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.										Anexo #	Fecha									
No	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción (que puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	¿Cuándo se completa el inicio del tratamiento?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia		
1	Operativa	Externo	Equivalen	Riesgo Operacionales	No cobertura del objeto del contrato como consecuencia de la ocurrencia de los riesgos de los equipos	El cliente bien a su cargo asiente a un contrato y luego el cumplimiento de los deberes, procedimientos, protocolos, sistemas de información y tecnología, con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes, procedimientos, protocolos, sistemas de información y tecnología por parte del cliente	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Contables	Revisar las consecuencias a través de planes de contingencia	2=Improbable	2=Menor	4	SI	El supervisor del contrato	Después de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones presentadas por el contratista	Semanal	
2	Operativa	Externo	Equivalen	Riesgo Operacionales	Menor costo por mayor valor de adquisición, mantenimiento o reposición de los equipos	Incremento en el costo de los bienes adquiridos por el cliente, así como su mantenimiento e instalación.	2=Improbable	3=Mediano	5	Riesgo Medio	Contables	Análisis las consecuencias en el momento de los precios y negociar a través de planes de contingencia, actualizando la situación por el cambio de los costos estimados por facturas de compra.	2=Improbable	2=Menor	4	SI	El supervisor del contrato	Después de la ejecución del contrato	42586	Hasta la terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones presentadas por el contratista	Semanal
3	Operativa	Externo	Equivalen	Riesgo Operacionales	Substitución de el personal administrativo para la verificación y seguimiento del proyecto	El cliente firma a su cargo asiente luego su costo y luego todos los gastos necesarios para suplir el personal requerido en las adquisiciones de insumos.	2=Improbable	3=Mediano	5	Riesgo Medio	Contables	Análisis las consecuencias en el momento de los precios y negociar a través de planes de contingencia	2=Improbable	2=Menor	4	SI	El supervisor del contrato	Después de la ejecución del contrato	42770	Hasta la terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones presentadas por el contratista	Semanal
4	Operativa	Externo	Equivalen	Riesgo Operacionales	Falta de adecuación presupuestal para próximas visitas, debido a la poca clarificación por parte de los clientes en la adquisición de los recursos dentro de las visitas	Reducción del recurso asignado para próximas visitas	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	ICBF	Seguimiento al avance físico, económico y presupuestal, así como a las actividades que permitan adecuar la ejecución del contrato	1=Bajo	1=Insignificante	2	SI	El supervisor del contrato	Después de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones presentadas por el contratista	Semanal	
5	Operativa	Externo	Equivalen	Riesgo Operacionales	Quejas de la respuesta de parte del contratista ante los requerimientos establecidos en diferentes regiones del país.	Quejas por insatisfacción de la prestación de servicio ICBF	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Contables	Organizar a la administración de la ejecución del contrato, el proceso de selección de proveedores, seguimiento de la ejecución del contrato con los tiempos de entrega establecidos en las propuestas	2=Improbable	2=Menor	4	SI	El supervisor del contrato	Después de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones presentadas por el contratista	Semanal	
6	Operativa	Externo	Equivalen	Riesgo Operacionales	Falta de cumplimiento de los requisitos por parte del contratista para el objeto del contrato	Demoras en la adquisición de los recursos para el contrato	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Contables	Revisar las consecuencias a través de planes de contingencia	2=Improbable	2=Menor	4	SI	El supervisor del contrato	Después de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones presentadas por el contratista	Semanal	
7	Operativa	Externo	Equivalen	Riesgo Operacionales	Acciones ilegales de personal relacionado al contrato, en el momento de la ejecución de las obligaciones de los contratistas en las entregas o según lo requerido por el ICBF en el marco del contrato.	Carga operativa del asistente a cargo del Contratista de obra.	2=Improbable	2=Mediano	5	Riesgo Medio	Contables	Revisar y organizar los planes de contingencia de los contratistas en las obligaciones de los contratistas en el marco del contrato, así como en las obligaciones de los contratistas en el marco del contrato.	2=Improbable	2=Mediano	4	SI	El supervisor del contrato	Después de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones presentadas por el contratista	Semanal	
8	Operativa	Externo	Equivalen	Riesgo Operacionales	Valoración en las condiciones de obra	Quejas/Reclamos emitidos por el cliente.	2=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	ICBF	Evitar el riesgo de reclamos y quejas de los contratistas en las obligaciones de los contratistas en el marco del contrato.	2=Improbable	2=Mediano	5	SI	El supervisor del contrato	Después de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones presentadas por el contratista	Semanal	

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/estrategias-y-documentos-tipo>, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.